

PT-CEN-CCN-099/2009

Ciudad de México, julio 01 de 2009.

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada con la certificación expedida por el C. Lic. Edmundo Jacobo Medina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, en representación del Partido del Trabajo, por este medio, comparecemos a hacer de su conocimiento lo siguiente:

En sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo celebrada en la sede nacional ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, el día 01 de julio de 2009, se tomó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 INCISO D); 40, 43 INCISO G); 44, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES; 25 INCISO J); 77 INCISOS F) Y H); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL **C. LIC. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ**, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE DESIGNA Y NOMBRA AL **C. LIC. OSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA**, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES, QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS. ASÍ MISMO, Y ADEMÁS DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN NUESTRO MARCO ESTATUTARIO VIGENTE. SE FACULTA AL **C. LIC. ERNESTO VILLARREAL**

CANTÚ, A FIN DE QUE DESIGNE A LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE LAS DISTINTAS COMISIONES Y COMITÉS EN LOS QUE TENGA DERECHO A PARTICIPAR ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, DENTRO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Los anteriores nombramientos, acreditaciones, ratificación y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos y en el Código Electoral del Distrito Federal, se hacen de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.